

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

9458 Notificación a interesados.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre / Razón Social	Localidad	Nº de Acta	Importe Euros
OBRAS Y CONSTRUCCIONES FRADO, S.L.	MULA	649/05	4.000.—
PROYECTOS INDUSTRIALES PAMASIL, S.L.	CARTAGENA	1255/05	2.702,54
PROMOCIONES JUANJOPAS, S.L.	CIEZA	1278/05	1.502,54
PRESTACIONES AGRICOLAS CARTAGO,S.L.	CARTAGENA	1305/05	3.005,08
COFER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	BULLAS	1370/05	3.005,08
ESTRUCTURAS FORJAMUR, S.L.	AGUILAS	1381/05	36.000.—
SAMTOS, INST.Y FONTANERIA NADAL,S.L.	BENIEL	1398/05	3.000.—
C.B. JUAN PEDRO GARCIA Y OTRO, C.B.	MURCIA	1401/05	4.507,62
OLIVOS Y PALOMERAS GOLF, S.A.	S. JOSE VEGA-MURCIA	1441/05	4.507,62
AVELINO Y GAZQUEZ, S.L.	AGUILAS	1449/05	15.150,25
EXCOMTI DESARROLLOS, S.L.	ALCANTARILLA	1451/05	1.502,54
DIEGO FERNANDEZ Y OTRO, C.B.	BULLAS	1454/05	3.005,08
FUNDICIÓN LLOR, S.L.	LA AZACAYA-MURCIA	1466/05	13.502,54
EXPLOTACIONES AGRICOLAS ANIGAR	LOS NAREJOS-ALCAZARES	1480/05	3.005,07
AGRÍCOLAS LUGAR NUEVO, S.L.	LOS DOLORES-MURCIA	1483/05	3.005,07
JUIFRA, S.L.	BULLAS	1534/05	6.010,16
HORYTRAN OLIVA, S.L.	CASILLAS-MURCIA	1556/05	6.010,—
VICTOR FERNANDEZ-HENAREJOS CEGARRA	LOS ALCAZARES	1558/05	3.005,07
EL SUR VILLAS DE DEVELOPMENT, S.L.	LOS BELONES-CARTAGENA	1568/05	5.150,25
JULIO CANO FENOR Y OTROS, C.B.	LA HOYA-LORCA	1583/05	4.502,54
Inspección Provincial de Trabajo y S.S. de ALMERÍA:			
ESTRUCTURAS ALMERILOR, S.L.	PUERTO LUMBRERAS	431/05	2.500,—

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañando de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006-Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo (BOE 18-4-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta.

Las alegaciones sobre el Acta de Almería, deberán realizarlas a la Delegación Provincial de Empleo de La Junta de Andalucía.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 174)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

9459 Publicación Actas de Infracción.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre/Razón Social	Localidad	N.º de Acta	Importe Euros
JPJ PROMOCIONES VIVIENDAMAR 2000, S.L.	AGUILAS	1540/05	4.802,54
JOSE APARICIO ROCA	LA UNIÓN	1560/05	3.005,07
EXCAVACIONES MONTEAGUDO, S.L.	CASILLAS - MURCIA	1562/05	5.000.—
GRUPO COYNO DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	LA TORRECILLA-LORCA	1578/05	3.000.—
EUSEBIO MARTINEZ APARICIO	LA APARECIDA-CARTAGENA	1585/05	3.005,07
CONSTRUPER, SOC. COOP,	TOTANA	1629/05	600.—
JUCOPLA, S.L.	ALGEZARES-MURCIA	1659/05	1.800.—
PRIORITARIA DE INVERSIONES, S. L.	LOS ALCAZARES	1709/05	3.005.—

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañando de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006-Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo (BOE 18-4-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 172)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

9649 Notificación de actos administrativos.

D. Rafael Martín Fernández, Recaudador de la U.R.E. 6 de Murcia, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00495222072416034121 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.